

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día treinta de agosto del año dos mil diecisiete. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor

Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señora Maritza Raquel González Molina, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcadio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- TEODORA DEL CARMEN MENDOZA PALACIOS, quien nació en

siendo hija de

2.- MEDARDO ALCIDES ALFARO, quien nació en

siendo hijo de

3.- NARCISO ANTONIO CORNEJO, quien nació en

siendo hijo de

4.- LUCIA TOLOSA, quien nació en

siendo hija de

5.- JULIO ERNESTO SALVADOR, quien nació en

siendo hijo de

6.- MARIA DE LOS ANGELES RAMOS PEÑA, quien nació en

siendo hija de

- 7.- EUGENIO ALVARADO, quien nació en
siendo hijo de
- 8.- HECTOR ATILIO CERNA AMAYA, quien nació en
siendo hijo de
- 9.- LEONOR MUNDO, quien nació en
siendo hija de
- 10.- VICTOR MANUEL PALACIOS, quien nació en
siendo hijo de
- 11.- DOLORES SANTAMARIA HERNANDEZ, quien nació en
siendo hija
- 12.- CLAUDIA MARIA GUZMAN REYES, quien nació en
siendo hija de
- 13.- RAFAEL ALEJANDRO PALACIOS GOMEZ, quien nació en
siendo hijo de
- 14.- EDITA ROXANNA AYALA, quien nació en
siendo hija de
- 15.- EDITH VERONICA, quien nació en
siendo hija de
- 16.- LEIDY CLARIBEL MARTINEZ VIGIL, quien nació en
siendo hija de
- 17.- GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ, quien nació en
siendo hija
- 18.- BRISEYDA MARCELA, quien nació en
siendo hija de
- 19.- MARTHA AZUCENA ECHEGOYEN, quien nació en
siendo hija de
- 20.- FELIX PRIETO, quien nació en
siendo hijo de

- 21.- MARTA TERESA AGUILERO, quien nació en
siendo hija de
- 22.- HECTOR ALONSO CALDERON, quien nació en
siendo hijo
- 23.- REINA BEATRIZ ANGEL BARAHONA, quien nació en
siendo hija de
- 24.- NIXON GEOVANNI GONZALEZ, quien nació en
siendo hijo de
- 25.- FRANCISCO ROMANELLY, quien nació en
siendo hijo de

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. Se dio lectura a las ACTAS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 21, de fecha 21/08/17, y N° 22 de fecha 28/08/17; de cuyas recomendaciones se emiten los siguientes acuerdos; **ACUERDO NÚMERO DOS**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 23 de fecha 28/08/17; en relación de velar por la buena marcha del gobierno y administración de los servicios municipales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades; por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que del **FONDO GENERAL** correspondiente al ingreso de baños y parqueos, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE UNA CUENTA** denominada: «**AMZ, BAÑOS Y PARQUEOS**», destinada a recaudar y controlar los fondos provenientes de los baños y parqueo públicos, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**); debiendo ser incrementada con el ingreso diario de dichos baños y parqueo; b) Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal, c) Dejar sin efecto a partir del 30 de

septiembre, las transferencias que se le hacen al proyecto «Complejo de Mercados 2017» de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, con base en el acuerdo N° 23 asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 4, de fecha 20 de enero de 2017, ya que en virtud del presente acuerdo, al proyecto «Complejo de Mercados 2017» se le deberán hacer las transferencias de la cuenta «AMZ, Baños y Parqueos» cuya apertura se autoriza en el presente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 23 de fecha 28/08/17; en relación a las obligaciones de realizar la Administración con transparencia, eficiencia y eficacia; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Comité de Auditoría Interna de esta municipalidad realizar las gestiones necesarias a fin de que **se practique arqueo a los ingresos en el cobro de las tasas que se perciben en los baños públicos** propiedad de esta municipalidad, debiendo presentar el informe, análisis y recomendación a este Concejo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 23 de fecha 28/08/17, en relación a necesidad de que los predios baldíos no ocasionen problemas ambientales en esta ciudad, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Ordenar a la Arq. Karla Lissette Barrera Alvarado, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal, aplicar la regulación correspondiente a los predios baldíos, a que se refiere la «Ordenanza Integral de Protección, Conservación y Recuperación del Medio Ambiente del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; para lo cual podrá coordinar con otras unidades de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 23 de fecha 28/08/17; en lo relacionado al uso de las facultades en materia de delegación administrativa de conformidad al Art. 50 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA:** **a) Delegar** a los señores JOSÉ DANIEL LÓPEZ PINEDA; y, WILIAN ENRIQUE CORTEZ ALVARADO, Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, y a quienes se les ha delegado la Conducción Administrativa del CAMZ; para que autoricen y firmen las respectivas misiones oficiales de los vehículos asignados a la Unidad del CAMZ; **b) Delegar** al Ing. GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General, la autorización y firma de las misiones oficiales de las Unidades de Catastro, Cuentas Corrientes, y de los Camiones Recolectores propiedad de este Municipio; **c) Delegar** al Lic. JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS, Secretario Municipal, la autorización y firma de las misiones oficiales de los Regidores de este Concejo; **d) Delegar** al Sr. FRANCISCO ORELLANA FLORES, Jefe de Transporte y Mantenimiento, la autorización y firma de las misiones oficiales de los vehículos asignados a la Unidad de Transporte y Mantenimiento; quedando convalidadas y ratificadas las firmas y autorizaciones de las misiones oficiales efectuadas por cada uno de los antes mencionados en el presente acuerdo, desde el 01/05/15 al 31/04/18, asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad derivada en el cumplimiento de dicha delegación, de conformidad al Art. 50 del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 23 de fecha 28/08/17; en relación al tema sobre el avance en la formulación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca para el año 2018; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibido el avance del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca del año 2018, presentado por la comisión nombrada para la misma. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 23 de fecha 28/08/17; en lo relacionado a la solicitud de pago de deuda Tributaria, en especie solicitada por el Sr. José Leopoldo Hernández Granadeño, propietario de Ferretería La Brocha, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Pago de Tasas e Impuestos Municipales en Especie o Servicios a Favor del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz; este Concejo, por mayoría, **ACUERDA:** a) **INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE PAGO EN ESPECIE**, solicitado por el señor Sr. José Leopoldo Hernández Granadeño, propietario de ferretería La Brocha; en el sentido de cancelar la deuda de naturaleza tributaria, por el monto de \$8,761.96, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: 50% a través de pago en especie y 50% en efectivo; b) Nombrar la **COMISIÓN EVALUADORA** del procedimiento de pago en especie, a que se refiere el Art. 6 de la Ordenanza en comento; dicha comisión estará integrada por el Lic. RENE IVÁN PÉREZ ORELLANA, Jefe de Registro y Control Tributario; Lic. MAURICIO ULISES CAMPOS HERNÁNDEZ, Jurídico Municipal; y Licda. LUZ MARGARITA AVENDAÑO PEREIRA, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Interina. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos; Sexto, Séptimo, Octavo y Novena, Regidores Propietarios; salvan su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 23 de fecha 28/08/17; en relación a las solicitudes de horas extras por parte de los empleados de esta Alcaldía; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Ordenar a las Gerencias, Jefaturas, Dependencias y empleados de esta Alcaldía Municipal, limitar la realización de las horas y/o jornadas extras; haciendo el uso efectivo del horario normal de trabajo; b) Instruir a la Comisión de Administración y Finanzas, y a la Jefatura de Recursos Humanos, realizar la estricta verificación de las horas y jornadas extras, así como las solicitudes de las mismas. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 23 de fecha 28/08/17; en relación a la propuesta de convocar a Mesa Laboral para el mejoramiento de las condiciones laborales e institucionales de esta Alcaldía Municipal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar continuidad al proceso de la mesa laboral conformada desde el año 2016; debiéndose hacer las convocatorias respectivas a los Representantes de las instituciones que

velan por los derechos de los trabajadores, representantes de los Sindicatos de empleados sindicalizados y no sindicalizados de esta Alcaldía y a los Representes Patronales, para poder efectuar las reuniones en próximas fechas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 23 de fecha 28/08/17; en lo relacionado al reconocimiento y pago de horas y/o jornadas extras a favor de los empleados de esta Municipalidad; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el pago de horas y/o jornadas extras, según detalle siguiente:

NOMBRE	DÍA	HORARIO	HORAS Y/O JORNADAS EXTRAS
Empleados que laboraron en jornada doble de trabajo en los mercados, cobros de baños públicos, entre otros			
Víctor Ernesto Andrade Morales	25/08/17	Desde las 14 horas hasta las 20 horas	1 jornada extra a la ordinaria
Ronald Adonay Gochez Rosales			1 jornada extra a la ordinaria
Mauricio Vidal Jovel Torres			1 jornada extra a la ordinaria
Oscar Wilfredo Juárez Gaitán			1 jornada extra a la ordinaria
Pedro Antonio Miranda Córdova			1 jornada extra a la ordinaria
Oscar Rene Díaz Romero			1 jornada extra a la ordinaria
Marlon Edenilson Martínez Hurtado			1 jornada extra a la ordinaria
José Miguel Rojas Mendoza			1 jornada extra a la ordinaria
José Ángel Mundo Molina			1 jornada extra a la ordinaria
Raúl Ernesto Cortez Orellana			1 jornada extra a la ordinaria
Personal que laboro en semana de vacaciones agostinas entre el 1 y el 4 de agosto del año 2017			
Rene Iván Pérez Orellana	1 y 2 de agosto del año 2017	Desde las 8 horas hasta las 16 horas	2 jornadas extras
Claudia Stefany Rodríguez Domínguez			
Carlos Roberto Duarte Martínez	1 y 4 de agosto del año 2017	Desde las 8 horas hasta las 16 horas	2 jornadas extras
Elmer Esaú López Pineda			
Empleados que laboraron en la instalación de canopies en el parque Dr. Nicolas Peña de esta ciudad			
Ernesto Nuila	26/08/17	Desde las 13 horas hasta las 17 horas	4 horas extras
Rafael Rafaelano			4 horas extras
Walter Alexander Miranda Estrada			4 horas extras

La jornada extra aprobada en el presente acuerdo deberá ser comprobada con la marcación respectiva. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COMUNIDAD

EL MILAGRO CANTÓN LAS TABLAS, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «ADESCOMICT»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal N° 16 acta 8 ordinaria del 20 de junio de 2012 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 124 Tomo 396 del 5 de julio de 2012; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 20 de agosto de 2017 por Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Segunda Regidora Propietaria del Concejo Municipal de esta Alcaldía, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Jogues Elvis Hernández Díaz; Vicepresidente, Felícito Orellana Rodríguez; Secretaria General, Heidi Lorena Molina Vásquez; Secretario de Actas, Meybelin Solís; Tesorera, Julissa Beatríz López Martínez; Síndico, Irma Rodríguez Vigil; Primer Vocal, José Antonio Villalta; Segundo Vocal, Ruth Yamileth Acevedo Márquez; Tercer Vocal, María Rosa Elia Rodríguez; Cuarto Vocal, José Inés Alemán; y Quinto Vocal, Morena Guadalupe Pineda. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE**.- Este Concejo Municipal, a fin de darle seguimiento a la inscripción de inmuebles a favor de este Municipio, y en vista de que el Ejecutor del Proyecto «Legalización de Inmuebles 2017», se encuentra con incapacidad laboral; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Suspender temporalmente el nombramiento de Ejecutor y Administrador *ad honorem*, de los procesos de Adquisición de Bienes y Servicios de la Unidad Jurídica, al empleado José Reynaldo Vásquez Hernández; b) Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem*, de los procesos de adquisición de bienes y servicios de la Unidad Jurídica, CEP 24, al Lic. Víctor Manuel Torres Alvarado, por ostentar el cargo de Auxiliar de Secretaria Municipal; c) Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contrato y/o Órdenes de Compra de la Adquisición de Bienes y Servicios de la Unidad Jurídica, CEP 24, al Lic. Víctor Manuel Torres Alvarado, por ostentar el cargo de Auxiliar de Secretaria Municipal, y quien tendrá las responsabilidades que establece la Ley; d) El nombramiento del empleado surtirá efectos a partir del 04 de agosto del año 2017, y durara hasta que el empleado Vásquez Hernández, retorne a sus labores normales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, por el monto total de seiscientos cincuenta y cinco 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$655.83**), mediante la emisión de cheque a favor del empleado **Víctor Manuel Torres Alvarado**, Auxiliar de Secretaria Municipal, para el pago de inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, de los inmuebles siguientes: «La Galera», ubicado en barrio El Centro de esta ciudad, por \$504.00; y Dación en pago de la Lotificación Segovia, ubicado en cantón La Lucha, de esta jurisdicción por \$151.83; el gasto se efectuará de la cuenta de la Unidad Jurídica, CEP 24. Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de los comprobantes respectivos, a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, por el monto total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$400.00**), mediante la emisión de cheque a favor del empleado **Otto Eduardo García Abarca**, Subgerente de Desarrollo Territorial, destinado a sufragar gastos en la participación en el evento PUEBLOS VIVOS 2017; el gasto se efectuará de la cuenta denominada «Programa de Desarrollo Económico Local 2017». Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de las facturas o los comprobantes respectivos a nombre de Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 22 de fecha 21/08/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Rehabilitación de la Estación Ferroviaria Municipio de Zacatecoluca, en el marco de la Creación de la escuela Taller de Artes y Oficios Tradicionales y Artesanales de El Salvador, Etapa I»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Contrapartida Rehabilitación de la Estación Ferroviaria Municipio de Zacatecoluca, en el marco de la Creación de la escuela Taller de Artes y Oficios Tradicionales y Artesanales de El Salvador, Etapa I**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CE P	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
51201	Sueldos	85	176882110 801011111	1/111	\$315.00	
54111	Minerales Metálicos y Productos Derivados				\$10,807.10	
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles				\$600.00	
54305	Servicios de Publicidad				\$901.75	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$400.31	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios				\$20.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	176882110 801011111	1/111		\$13,044.15
TOTALES					\$13,044.15	\$13,044.15

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 22 de fecha 21/08/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «**Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CE P	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54101	Productos Alimenticios Para	20	17688211	2/000	\$222.22	

	Personas		02010420 00			
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	20	17688211 02010420 00	2/000		\$222.22
TOTALES					\$222.22	\$222.22

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 22 de fecha 21/08/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CE P	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
61108	Herramientas y Repuestos Principales	85	17688211 08010111 11	1/111	\$50.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	85	17688211 08010111 11	1/111		\$50.00
TOTALES					\$50.00	\$50.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 22 de fecha 21/08/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CE P	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54109	Llantas y Neumáticos	85	17688211 08010111 111	1/111	\$243.02	
54110	Combustibles y Lubricantes				\$761.00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios				\$4.98	
61108	Herramientas y Repuestos Principales				\$50.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	85	17688211 08010111 11	1/111		\$14.00
54302	Mantenimiento y Repuestos Principales					\$1,045.00

TOTALES	\$1,059.00	\$1,059.00
----------------	-------------------	-------------------

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 22 de fecha 21/08/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Saneamiento Ambiental 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Saneamiento Ambiental 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CE P	CIFRADO O	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	85	17688211 08010111 11	1/111	\$580.80	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	17688211 08010111 11	1/111		\$580.80
TOTALES					\$580.80	\$580.80

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 22 de fecha 21/08/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Rehabilitación de la Estación Ferroviaria Municipio de Zacatecoluca, en el marco de la Creación de la escuela Taller de Artes y Oficios Tradicionales y Artesanales de El Salvador, Etapa I»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Contrapartida Rehabilitación de la Estación Ferroviaria Municipio de Zacatecoluca, en el marco de la Creación de la escuela Taller de Artes y Oficios Tradicionales y Artesanales de El Salvador, Etapa I**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CE P	CIFRADO O	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	17688211 08010111 11	1/111	\$976.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	85	17688211 08010111 11	1/111		\$976.00
TOTALES					\$976.00	\$976.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Visto el memorándum presentado por el Sr. Vladimir Ernesto Franco Barahona, Subgerente de Mercados, en relación al inmueble donde funciona el Mercado conocido como «La Galera» matrícula 55101717-00000; y

teniendo conocimiento que dicho inmueble posee cuenta corriente para el pago de tributos municipales; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que dicho inmueble posee N° catastral 0821U11263 y está ubicado en la esquina que forma la 8ª calle oriente y la 1ª avenida norte, barrio «El Centro», de esta ciudad, y fue comprado por la Municipalidad a la señora Santos Andino de Rodríguez, tal como consta en escritura pública de las catorce horas con treinta minutos del día 31 de mayo de 1996; cuyo testimonio fue solicitado por el alcalde municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi, a la Sección del Notariado de la Corte Suprema de Justicia, siendo expedido el 16 de enero de este año; **II.-** Que el inmueble fue calificado y se le creó cuenta corriente para el pago de tasas municipales con N° 0004732-03, en fecha 01/19/86; **III.-** Que es del conocimiento público que en este inmueble ha funcionado el mercado municipal conocido como «La Galera», tal como consta en el informe que presenta el Subgerente de Mercados, razón por la cual se estima procedente el cierre de dicha cuenta, dado que quien ha estado haciendo uso de los servicios es esta misma Municipalidad, por ser propietaria del inmueble y porque en el mismo funciona un mercado, cuyos puestos comerciales son adjudicados en arrendamiento por el Concejo Municipal; **POR TANTO:** en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Ordenar el **cierre de la cuenta corriente** para el pago de tasas municipales con N° **0004732-03**, a nombre de la Sra. Santos Andino de Rodríguez, tomando como fecha el día en que esta contribuyente realizó la compraventa y tradición del dominio del inmueble que consta en el instrumento relacionada en el considerando «I», que es el 31 de mayo del año 1996; cuenta que correspondiente al inmueble matrícula 55101717-00000; en vista de comprobar mediante inspección que en el inmueble está funcionando el mercado municipal «La Galera»; adicionalmente se cuenta con el testimonio de escritura de compraventa, a favor de esta Municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.- Considerando la cantidad de juicios, trámites y actuaciones de esta Administración Pública Municipal, se vuelve necesario contar con otro Apoderado para ejercer la procuración en los procesos judiciales en los que este Municipio es actor o demandado; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 16, 47 del Código Municipal y 69 del Código Procesal Civil y Mercantil; por unanimidad, **ACUERDA:** a) Otorgar **PODER GENERAL JUDICIAL, CON CLÁUSULA ESPECIAL** al Lic. JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS, Abogado; para que ejerza la procuración en asuntos Municipales, en dos de las calidades en que actúa el Alcalde Municipal, siendo estas: **1.-** Representación legal y administrativa del municipio de Zacatecoluca; y **2.-** Representación legal de este Concejo Municipal. El **PLAZO** del poder finalizará el 30 de abril de 2018, fecha en la cual concluye el período constitucional para el que fue electo este Concejo. El Lic. Martínez Rodas ejercerá la procuración en asuntos municipales *ad honorem*, por ostentar el cargo de Secretario Municipal, de esta Administración; b) Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya; para que actuando en nombre y Representación de este Concejo Municipal, comparezca ante Notario al otorgamiento

del referido Poder. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Sexto, Séptimo, Octavo, Regidores Propietarios; salvan su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Vista la nota suscrita por la señora Rosa Elizabeth Cortez, quien en su carácter personal, solicita el apoyo económico para sufragar gastos de exámenes médicos de su hijo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$60.00), a favor de la Sra. ROSA ELIZABETH CORTEZ, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de ayuda económica, para sufragar gastos de exámenes médicos de su hijo José Humberto Cortez; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a», del presente acuerdo, con los fondos asignados a la Unidad de Despacho Municipal; debiendo comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Visto el informe de fecha 17/08/17, presentado por el Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, quien da a conocer la solicitud de permiso para realizar conexión de cantarera y propuesta de compensación, presentada por el Arq. Francisco Vladimir Romero de León y Sra. María Justa Esperanza Moreno de Peña, en su calidad de Parcelador y Propietaria de la Lotificación El Horizonte, respectivamente; el Concejo **CONSIDERANDO: I.-** Que según el informe presentado, se ha determinado que existe permiso por parte de ANDA, para efectuar una segunda conexión de cantarera en la Lotificación El Horizonte; **II.-** Que los solicitantes, han requerido efectuar compensación ante OPLAGEST La Paz, en el sentido de efectuar la reconstrucción de rampas de acceso principal de la calle el cedro y calle el roble, por haber omitido presentar el área de equipamiento social; **POR TANTO:** el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aceptar la recomendación presentada por el Arq. José Alberto Vásquez Nochez, contenida en el informe de fecha 17/08/17; las cuales son: **a)** Permitir la conexión de una cantarera, ubicada en calle el Cedro de la Lotificación El Horizonte, en un plazo no mayor de un año calendario; **b)** Aprobar la propuesta de compensación consistente en la reconstrucción de las rampas de acceso principal de calle el cedro y calle el Roble, en un plazo no mayor de dos años; **c)** Solicitar a los interesados presentar declaración jurada asumiendo el compromiso de realizar las obras en el tiempo estipulado. Delegar al Arq. Vásquez Nochez, darle seguimiento al caso. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- En seguimiento a las gestiones para la ejecución del proyecto «Centro de Servicios Cárnicos Ubicado en el Sub-Sistema de Ciudad Lineal, Región La Paz», y **CONSIDERANDO: I.-** Que la Junta Directiva de la Asociación de Municipios Los Nonualcos, está comprometida con las gestiones y apoyo necesario para la ejecución de dicho proyecto; **II.-** Que el proyecto se ejecutaría en el inmueble con un área de 179,451.6300 M², inscrito a

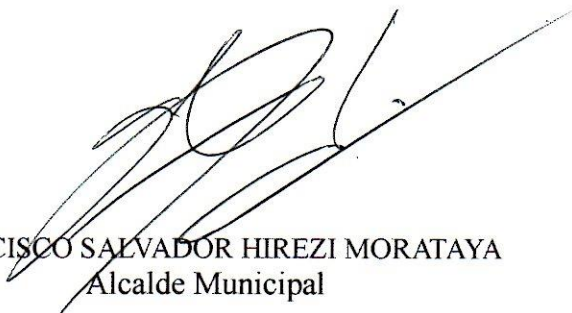
favor del Municipio de Zacatecoluca bajo la matrícula N° 55127308-00000, asiento 1; **POR TANTO**, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Solicitar a la Asociación de Municipios Los Nonualcos, **asignar a un profesional** para que le dé seguimiento a la gestión del proyecto «Centro de Servicios Cárnicos Ubicado en el Sub-Sistema de Ciudad Lineal, Región La Paz»; **b)** Solicitar a la Junta Directiva de la Asociación de Municipios Los Nonualcos, **autorice una contrapartida**, que se destinaría a la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto, como una acción de continuidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.- Vista la propuesta de oferta para el tratamiento y disposición final de las lámparas de vapor de sodio y mercurio, suscrita por el Ing. Pablo Saravia, en su calidad de Gerente General de la Sociedad REPELSA, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Solicitar una opinión consultiva, sobre la oferta presentada por la Sociedad REPELSA, S.A. de C.V., en relación al tratamiento y disposición final de las lámparas de vapor de sodio y mercurio, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; **b)** Delegar a la Arq. Karla Lissette Barrera Alvarado, y a la Licda. Marcela Isolina Rivas de Alfaro, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo, debiendo presentar la conclusiones, en una próxima reunión de este Concejo. **COMUNÍQUESE.**


ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 23 de fecha 28/08/17; en lo relacionado al reconocimiento y pago de horas y/o jornadas extras a favor de los empleados de esta Municipalidad; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el pago de horas y/o jornadas extras, según detalle siguiente:

NOMBRE	DÍA	HORARIO	HORAS Y/O JORNADAS EXTRAS
Personal que laboro en semana de vacaciones agostinas entre el 1 y el 4 de agosto del año 2017			
Fátima Brendalí Gómez Tamayo	1, 2 y 3 de agosto 2017	Jornada laboral	3 jornadas extras
Justa del Carmen Orantes de Berrios	1 y 2 de agosto 2017	Jornada laboral	2 jornada extras
Magdalena del Carmen Rivas de Serrano	1 y 2 de agosto 2017	Jornada laboral	2 jornadas extras
Blanca Erlinda Ayala Bernabé	1 de agosto 2017	Jornada laboral	1 jornada extra
José Antonio Rivas Rodríguez	1 de agosto 2017	Jornada laboral	1 jornada extra
Reina Aracely Cañas de Tobar	1 y 2 de agosto 2017	Jornada laboral	2 jornadas extras


La jornada extra aprobada en el presente acuerdo deberá ser comprobada con la marcación respectiva. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad de esta Administración. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.



FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal



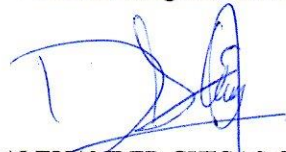
MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal




ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Primera Regidora Propietaria



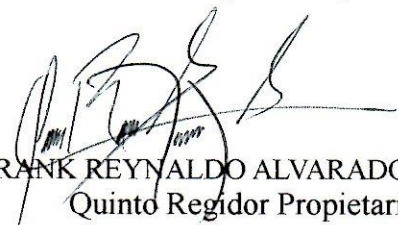
VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria



DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario



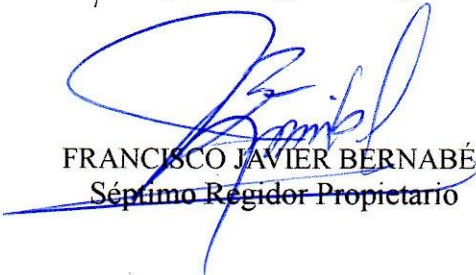
REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria



FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario



CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario



FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario



HÉCTOR ARNOLANDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario


ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDERO
Novena Regidora Propietaria



WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario




EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente




MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA
Segunda Regidora Suplente



OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercera Regidora Suplente



JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente



JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal